

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO ISS-008/2024-II/2025

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
IMPERMEABILIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO
DEL CENTRO MÉDICO ISSSTELEON
(2ª VUELTA)**



Página 1 de 44

isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. 81.2033.9000

@gob_Nuevo León



I. PRESENTACIÓN Y ASPECTOS GENERALES.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Dirección General, sito en calle Mariano Matamoros número 319 Poniente Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 146 fracciones I, XI, XIII y demás relativos de su propia Ley; artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025; artículos 1, 4, 8, 25 fracción II, 29 fracción II así como en su último párrafo, 31, 44 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 3, 55 fracción III, 59, 85 y demás relativos y aplicables al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y conforme al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre de 2015, en el cual establece la utilización del método Presencial; artículos 36, 156 y demás relativos y aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, **CONVOCA**, al público en general a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Legislación Estatal), NÚMERO ISS-008/2024-II/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO MÉDICO ISSSTELEON (2ª VUELTA)**

II. GLOSARIO

Para efectos de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato., así como, el cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de sanciones por incumplimiento a los niveles de servicio requeridos
2. **Área Técnica:** Unidad Administrativa que elabora las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.
3. **Comité:** Comité de Adquisiciones a que se refiere el artículo 18 de la Ley.

4. **Contraloría del Estado:** La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el ISSSTELEON con el licitante ganador en el que constan los derechos y obligaciones derivados de la presente licitación, conforme a los cuales se registrarán el ISSSTELEON y el licitante ganador.
6. **Convocante:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
7. **Convocatoria:** Documento que señala el desarrollo del procedimiento en el que se describen los requisitos de participación de esta licitación pública.
8. **Identificación Oficial:** Pasaporte, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional.
9. **Instituto o ISSSTELEON:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, con domicilio en la calle Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León, y con Registro Federal de Causantes número ISS-931014-2W7.
10. **Internet:** La red mundial de información electrónica.
11. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
12. **Ley del Instituto o Ley del ISSSTELEON:** Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
13. **Licitación Pública:** Procedimiento administrativo mediante el cual se realiza una convocatoria pública para que los interesados, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.
14. **Licitante:** Persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.
15. **Método de evaluación de puntos y porcentajes:** Sistema que utiliza criterios ponderados para determinar qué propuesta, en una evaluación simultánea, presenta la mejor combinación de calidad y precio, que garantice el mayor valor por el dinero, en función a los requerimientos de la convocante.

16. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.
17. **Padrón:** El Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado previsto en la Ley y en el Reglamento.
18. **Proveedor:** Toda persona física o moral que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione muebles e inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
19. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
20. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos de la Ley.
21. **Tesorería del Estado:** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
22. **Testigo Social:** Representante de los organismos e instituciones a que se refiere la Ley, que participa en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, con derecho a voz y a emitir un testimonio final.
23. **Unidad requirente:** La unidad que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad de compras la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles o la prestación de servicios regulados por la Ley.

III. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

III.1 Datos de Identificación.

Entidad Contratante:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON)
Domicilio de la Convocante:	Mariano Matamoros 319 Poniente, centro de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000
Unidad requirente:	Dirección de Administración del ISSSTELEON



Bienes y/o servicios a licitar	Prestación del Servicio de Impermeabilización del Estacionamiento del Centro Médico ISSSTELEON
Número de identificación de la licitación:	ISS-008/2024-II/2025

III.2 Medio y carácter de la licitación.

La presente licitación pública es de carácter nacional presencial, en la que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los productos y/o servicios a adquirir sean producidos en el país y que cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano.

La presente convocatoria y sus anexos se podrán consultar en la página WEB del ISSSTELEON: <http://www.isssteleon.gob.mx/>.

Únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales que conforme al artículo 74 fracción IV incisos a), b), y c) del Reglamento, cumplan con la entrega de los escritos correspondientes.

No podrán participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 37 y 95 de la Ley y artículo 38 de su Reglamento, ni tampoco las que tengan algún tipo de recurso legal en contra del Instituto o de cualquier dependencia de la Administración Pública Estatal, central y Paraestatal que nos haya sido notificada a través de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y/o la Secretaría de Administración del Estado.

A los actos de la presente licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El servidor público designado por el Instituto para presidir los actos será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización de estos.

IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
CALENDARIO DE EVENTOS:

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR *
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	05 de marzo de 2025	NA	Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en por lo menos uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en Internet a través del portal del ISSSTELEON www.isssteleon.gob.mx
VENTA DE LA CONVOCATORIA (BASES)	Del 06 al 13 de marzo de 2025	08:30 a 14:00 horas De lunes a viernes	Caja del ISSSTELEON; <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente, Planta Baja, Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>
CONSULTA DE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA DEL ISSSTELEON	A partir del 05 de marzo de 2025	NA	www.isssteleon.gob.mx
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (REVISAR REQUISITOS EN EL NUMERAL 3)	Del 06 al 14 de marzo de 2025	De 08:30 a 14:00 horas De lunes a viernes	Dirección Jurídica del ISSSTELEON; <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL ISSSTELEON	12 de maro de 2025	10:30 horas	Planta Baja del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León</u>
ENTREGA DE DUDAS Y ACLARACIONES POR PARTE DEL LICITANTE	Fecha límite 13 de marzo de 2025	Hasta las 10:30 horas	Dirección Jurídica del ISSSTELEON; <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León</u> Conforme a lo señalado en el numeral 5 de la presente convocatoria
JUNTA DE ACLARACIONES	14 de marzo de 2025	10:30 horas	Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León</u>

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR *
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	19 de marzo de 2025	15:00 horas	Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente</u> Centro de Monterrey, Nuevo León
FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	21 de marzo de 2025	10:30 horas	Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente</u> Centro de Monterrey, Nuevo León
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE	Los días 24 y 25 de marzo de 2025	Durante el día	En el o los domicilios que el licitante señale en su propuesta
FALLO DE LA LICITACIÓN	Fecha estimada: 26 de marzo de 2025	11:15 horas	Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente</u> Centro de Monterrey, Nuevo León

COSTO Y PAGO DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

El costo de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación será de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

El pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición del recibo de ingresos respectivo por parte del ISSSTELEON.

El pago se realizará en la caja del ISSSTELEON, ubicada en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Planta Baja, Centro de Monterrey, Nuevo León, debiendo el licitante entregar **copias de su Constancia de Situación Fiscal vigente y de la identificación oficial de la persona que comparece.**

Los interesados podrán descargar, consultar y revisar la convocatoria que contiene las bases de la licitación, anexos, ficha técnica y modelo de contrato, en la página oficial del ISSSTELEON (isssteleon.gob.mx).

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A LICITAR, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR Y DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD REQUERIDOS.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción completa de los bienes y/o servicios, especificaciones mínimas, cantidad y demás características particulares respecto a los bienes y/o servicios solicitados, se detallan en la **Ficha Técnica** emitida por la Dirección de Administración del ISSSTELEON que se anexa a esta convocatoria.

El licitante ganador, realizará los servicios como se indica en la **Ficha Técnica**, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Los licitantes participantes deberán de ofertar la **totalidad** de los servicios descritos en la **Ficha Técnica**, las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en la **Ficha Técnica**, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, así como toda la correspondencia y documentación solicitada; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

Se hace énfasis en que, NO se aceptarán opciones ni modificaciones que demeriten las especificaciones mínimas requeridas y calidad de lo que ahora se licita, ello en ninguna de las etapas del procedimiento, sin embargo, sí se podrán añadir especificaciones o características adicionales que superen lo petitionado, sin ser éstas las especificaciones adicionales, motivo de descalificación el ponerlas o no. Las especificaciones adicionales solo se tomarán en cuenta al momento de un empate económico, además de las que la ley de la materia señala.

El licitante ganador deberá de cumplir con las especificaciones establecidas para el servicio de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Permisos Especiales, aplicables a los servicios que se licitan.

El licitante, asumirá de manera expresa, toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, que le sea legalmente imputable a su personal, cuando se causen daños y/o perjuicios a los derechohabientes, personal directivo, administrativo y médico del ISSSTELEON o al propio ISSSTELEON, desde el inicio de la vigencia del contrato que se adjudique derivado de la presente licitación o bien, desde el momento en que se

ejercite cualquier acción legal por los conceptos ya señalados, obligándose el licitante ganador a sacar en paz y libre de toda responsabilidad a los sujetos antes mencionados desde el momento señalado; por lo cual, **emitirá una carta responsiva**, en la que se obligue a lo anterior; la cual deberá estar firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 12** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

El licitante y su personal asignado al servicio que se licita, no tendrán ninguna relación laboral con el ISSSTELEON, por lo que cualquiera reclamación o demanda derivada de lo anterior, será inmediatamente atendida por el licitante ganador, asumiendo total responsabilidad de la misma, y en el supuesto caso de que el ISSSTELEON erogare cantidad alguna por dicha causa, le será descontado al licitante de las facturas pendientes de pago; por ello es que el licitante **emitirá una carta responsiva** en la cual acepte lo anterior, misma que deberá ser firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 13** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE CONTRATO.

El contrato que se genere en el procedimiento de adjudicación se formalizará con el licitante que después de la evaluación técnica, financiera, legal y económica haya cumplido con los requisitos solicitados en la convocatoria y oferte el precio más bajo, de acuerdo con el método de evaluación de puntos y porcentajes.

La vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de su formalización y concluirá hasta el total cumplimiento de las recíprocas obligaciones de las partes, salvo en el supuesto de que por cualquier causa prevista en el mismo opere la rescisión o terminación anticipada.

El licitante ganador se obliga a respetar el precio ofertado en su propuesta económica, no pudiendo variarlo bajo ninguna condición; por lo que el precio será fijo durante la vigencia del contrato.

La **CONVOCANTE** cuenta con la autorización presupuestaria para la contratación del bien y/o servicio que se licita, de acuerdo con el artículo 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Los recursos presupuestales para la contratación del bien y/o servicio que se licita, son de origen propios, y se pagará con recursos del ejercicio fiscal del año **2025-dos mil veinticinco**.

La Titular de la Dirección de Administración del ISSSTELEON o en quien delegue tal función mediante oficio, tienen la atribución de administrar, supervisar y vigilar el cumplimiento de los bienes y/o servicios, teniendo todas las facultades necesarias para realizar los señalamientos que surjan en la entrega de los bienes y/o servicios contratados al licitante.

Se entregará junto con la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, el modelo de contrato, el cual contendrá como mínimo los requisitos a que se refieren los artículos 46 de la Ley y 87 del Reglamento.

1.3. ASPECTOS DE CALIDAD.

El licitante ganador se obliga a garantizar que los bienes y/o servicios que en su caso le sean adjudicados, sean eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, se comprometerá a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientar el bien y/o servicio, sin costo adicional para el ISSSTELEON; así como también, se obliga a presentar a su personal debidamente uniformado e identificado, con gafete expedido por el licitante, mismo que deberá ser portado por su personal, en un lugar visible en su turno de servicio; así mismo deberá presentar a su personal con buena presentación e impecable imagen, acorde a la naturaleza del servicio; por lo cual, **emitirá una carta garantía de los bienes y/o servicios**, en la que se obligue a lo anterior, misma que deberá ser firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 14** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

En tal sentido, la **CONVOCANTE** podrá llevar a cabo pruebas selectivas de calidad de los servicios prestados.

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con lo solicitado, se podrá rescindir el contrato, así como presentar las denuncias correspondientes y dar aviso a las autoridades sanitarias por medio de la Dirección de Administración del ISSSTELEON.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a realizar los servicios de impermeabilización en el quinto piso del estacionamiento del Centro Médico ISSSTELEON.

El horario en el que se llevará a cabo el servicio de impermeabilización, será de **lunes a viernes de las 08:00 a las 18:00 horas** y los **sábados de 09:00 a 15:00 horas**, por lo que un día hábil considera diez horas de trabajo de lunes a viernes y seis horas los sábados.

En caso de un cambio en los horarios y fechas programadas para la ejecución del servicio, el licitante deberá informar a la Dirección de Administración del ISSSTELEON (por los medios establecidos para la generación de incidencias) por lo menos **24-veinticuatro horas** de anticipación, para que se realicen los ajustes pertinentes al programa de trabajo.

Los trabajos a realizar tendrán un periodo máximo de **35-treinta y cinco días naturales** contados a partir de la firma del contrato y la entrega de las garantías correspondientes.

El licitante que resulte adjudicado, desarrollará las actividades de acuerdo con el programa de trabajo presentado dentro de su propuesta técnica y autorizada por el ISSSTELEON y podrá ser modificado previa autorización.

En caso de un cambio en los horarios y/o fechas programadas para la ejecución del servicio, el licitante ganador deberá informar a la Dirección de Administración del ISSSTELEON (por los medios establecidos para la generación de incidentes) por lo menos **24-veinticuatro horas** de anticipación, para que se realicen los ajustes pertinentes al programa de trabajo.

El licitante ganador deberá designar a un Coordinador General del Servicio, mediante escrito en papel membretado y en original debidamente signado por su Representante legal o persona facultada para tales fines, a más tardar al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, el cual deberá de entregarlo a la Coordinación de Servicios Generales y de Calidad del ISSSTELEON.

El licitante ganador deberá presentar un reporte debidamente firmado por el Coordinador General del Servicio y su Representante legal o persona facultada para tal fin, en donde se detalle las actividades realizadas, hallazgos, acompañado de un reporte fotográfico de los trabajos de impermeabilización (antes, durante y al término), así como las recomendaciones que considere indispensables para corregir cualquier deficiencia; para la correspondiente validación por parte de la Dirección de Administración, en un periodo no mayor a **3-tres días hábiles** posterior a la ejecución de cada servicio. La Dirección de Administración, contará con **2 días hábiles** para validar el reporte antes señalado, así como la adecuada ejecución del servicio.

En caso de que el licitante ganador no cumpla con las especificaciones originalmente ofertadas y contratadas, se rechazará la recepción de éstos, y se hará acreedor a lo establecido en el punto relacionado con la **PENA CONVENCIONAL** de esta convocatoria.

En el caso de que los servicios presenten alguna falla, ésta deberá corregirse por el licitante ganador dentro de los **5-cinco días hábiles** inmediatos siguientes a aquel en que se reportó o presentó la falla; para lo cual el licitante ganador deberá de realizar lo correspondiente para cumplir con las especificaciones y calidad requeridas en la Ficha Técnica, sin que por ello se genere derecho alguno a favor del licitante ganador de cobrar cantidades adicionales, ni obligación alguna a cargo del Instituto de pagar cantidad alguna adicional.

Los gastos y tipo de transportación del material y personal para llevar a cabo el objeto del presente procedimiento de licitación, correrán a cargo del licitante ganador, debiendo estar presente el representante legal o supervisor encargado designado por el licitante ganador, para la supervisión y entrega de los bienes y/o servicios licitados.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES INTERESADOS AL MOMENTO DE SU REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN

El registro para participar en la presente licitación se llevará a cabo en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, ubicada en el cuarto piso de las Oficinas Administrativas, sito en Mariano Matamoros 319 Poniente, centro de Monterrey, Nuevo León, debiendo presentar la siguiente documentación:

- 3.1.1. Copia del recibo de pago de la convocatoria que contiene las bases de la licitación;
- 3.1.2. Copia del registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente;
- 3.1.3. Copia de identificación oficial con fotografía del licitante y para el caso de personas morales, de su representante legal o apoderado,
- 3.1.4. Copia de identificación de la persona que realiza el registro; y
- 3.1.5. Copia de constancia de situación fiscal actualizada.

4. COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la **CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no se devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

5. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL ISSSTELEON

- 5.1.1. Los proveedores que hayan realizado el pago correspondiente para su participación en la presente licitación podrán acudir el día **12-doce de marzo del año 2025-dos mil veinticinco**, a las **10:30-diez horas con treinta minutos** en las oficinas del Instituto ubicadas en Matamoros número 319 Poniente, Planta Baja, Centro de Monterrey, Nuevo León, en donde serán atendidos por el personal del área

requirente, quienes organizarán la inspección de los sitios en donde se realizan los servicio de impermeabilización. La asistencia para este evento será opcional para el participante.

- 5.1.2. El objeto de la **visita** a las instalaciones del ISSSTELEON, consiste en verificar y conocer las condiciones generales y especiales del lugar, lo que el licitante debe tomar en cuenta para la preparación del contenido de su **propuesta técnica y económica**. Es importante precisar que las dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio de la prestación del servicio, serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio, lo anterior a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.
- 5.1.3. En ningún caso el ISSSTELEON asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones de los participantes obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que los participantes no se familiaricen con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar la prestación de servicios solicitados en la forma y términos convenidos.
- 5.1.4. Una vez terminada la visita en comento, se levantará un acta circunstanciada de la misma, la cual será firmada por los participantes. La falta de firma de uno o más de los licitantes participantes, por la causa que fuere, no invalidará los efectos y el contenido de dicha acta.

6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La **CONVOCANTE** realizará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación de esta.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la cual se considerará lo siguiente:

- 6.1. El o los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un **escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí mismos o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante o apoderado, conforme a lo señalado en el **Anexo 4** de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación.
- 6.2. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria,

- indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por el Instituto.
- 6.3. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.
 - 6.4. Las solicitudes de aclaración junto con el **escrito de interés para participar** debidamente firmados deberán entregarse personalmente en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, centro de Monterrey, Nuevo León, a más tardar **24-veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.**, conforme al calendario de eventos del apartado IV de la presente convocatoria.
 - 6.5. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse de acuerdo con lo siguiente:}
 - De manera física y debidamente firmado por el representante legal del licitante de acuerdo con el **Anexo 5**, y
 - En dispositivo electrónico (USB), en formato Word (archivo editable)
 - 6.6. Cuando las solicitudes de aclaración se presenten fuera del plazo previsto en el numeral que antecede, el Instituto no estará obligado a darle contestación y el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé el Instituto en la mencionada junta.
 - 6.7. El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
 - 6.8. De cada junta se levantará un acta en la que harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE**.
 - 6.9. Las actas serán publicadas salvo que exista causa legal que lo impida.
 - 6.10. En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.
 - 6.11. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, en caso de ser necesario.

- 6.12. La asistencia y puntualidad de los participantes a la Junta aclaratoria de bases, será bajo su estricta responsabilidad, de tal manera que, se debe aceptar y acatar lo ahí acordado, ya que forma parte integral de la presente convocatoria.
- 6.13. Se hace énfasis en que, la inasistencia y falta de registro de los interesados, da por hecho que lo ahí acordado, se acepta en todos sus términos, en el entendido de que la junta de aclaraciones y su contenido forma parte integral de la convocatoria.

7. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES, FICHA TÉCNICA Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán presentar a partir de su inscripción y hasta antes de iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas una **carta de aceptación de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, de la ficha técnica, de los anexos, de la junta de aclaraciones y de la validez de sus propuestas**, firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que han revisado y analizado cada uno de los puntos comprendidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas, asimismo, y, de igual manera, manifestar su conformidad con la junta de aclaraciones, además mantendrá el monto de su propuesta económica por **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de propuestas, de acuerdo al formato **Anexo 3**, que para este efecto se adjunta a la presente convocatoria. Por lo que la omisión o incumplimiento de este requisito, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

La carta de aceptación deberá de presentarse en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en calle **Mariano Matamoros número 319 Poniente Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León**, en el horario de **08:30 a 14:00 horas**, de **lunes a viernes en días hábiles** hasta antes de iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y EL ECONÓMICO.

8.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes deberán presentar **dos sobres cerrados**, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, los cuales deberán de estar rotulados con el

nombre de la persona física o moral según corresponda y con el nombre y número del procedimiento en el que participa, y la leyenda **“PROPUESTA TÉCNICA”** y **“PROPUESTA ECONÓMICA”** respectivamente.

Los licitantes presentarán sus propuestas en original, en los formatos anexos a la presente convocatoria de licitación (cuando así se indique), en papel membretado, llenado a máquina o computadora y deberán de ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, respetando el orden y contenido de los formatos y/o anexos. A efecto de proporcionar completa la información solicitada el licitante reproducirá las copias que requieran de determinado formato.

Las propuestas, así como todos los anexos incluidos en cada uno de los sobres, deberán estar dirigidas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.

La documentación técnica presentada por los licitantes servirá para identificar y evaluar que las características técnicas de los bienes y/o servicios que oferta, cumplan con los requerimientos solicitados.

En la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas y solo podrán presentar una proposición por licitante. Una vez iniciado el acto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Ninguna de las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La presentación de los documentos que a continuación se enlistan, es obligatoria para evaluar la proposición y en consecuencia su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

8.2. DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.

El sobre de la “PROPUESTA TÉCNICA” deberá de contener o incluir lo siguiente:

- 8.2.1. Copia vigente del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente **y deberá de presentar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón.** La falta de este documento es motivo de descalificación.
- 8.2.2. En caso de aplicar, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en el Padrón de Proveedor del Gobierno del Estado es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada, citando el número de registro. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.3. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - **Del licitante:** Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;
 - **Del representante legal del licitante:** Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y

El Licitante, a su elección y en sustitución de este escrito, podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien, con su nombre, denominación o razón social impreso, el formato de “Acreditación y Representación” que como **Anexo 1** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación.

Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser persona moral, copia simple de:

- Acta constitutiva, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio objeto de la presente licitación, con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;
- Copia simple de la última modificación al acta constitutiva, con los datos de su registro;
- En caso de aplicar, deberá entregar copia simple del Poder notarial para actos de administración del representante legal, quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; y
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal vigente

En caso de personas físicas deberá incluir:

- Copia de su acta de nacimiento; y
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal vigente (enero o febrero 2025)

Los documentos antes señalados además de presentarlos en físico deberán ser escaneados y entregados en medio magnético (USB). La falta de estos documentos y del medio magnético, es motivo de descalificación

El licitante ganador, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y para el archivo de estos documentos

- 8.2.4. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación oficial de la persona que firme las propuestas y en su caso, el contrato que se derive. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el INE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.5. En el caso de que el licitante o su representante legal, no se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, la persona que entregue la proposición en este acto, bastará con que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato del **Anexo 2** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, e identificación oficial tanto del licitante o su representante legal, que firme la proposición como de él, a fin de que le sea proporcionada copia del acta.

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- 8.2.6.** Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 38 de su Reglamento, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato **Anexo 6** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.7.** Declaración de Integridad, en la cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas el proceso y que por sí mismas o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas contrarias a la Ley, de acuerdo con el formato **Anexo 7** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.8.** Certificado de determinación independiente de propuestas, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de acuerdo con el formato **Anexo 8** que se integra a esta la convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.9.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, de acuerdo con el formato **Anexo 9** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 8.2.10.** Los licitantes que deseen participar en la presente licitación con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de la estratificación utilizado para este fin, de acuerdo con el formato **Anexo 10** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 8.2.11.** En congruencia con el numeral anterior, presentar original o copia certificada y copia simple de las constancias de inscripción en el régimen obligatorio del IMSS de la plantilla del licitante. **La falta de este documento NO es motivo de descalificación**
- 8.2.12.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia Aplicables; o las Normas Propias de Calidad del Instituto, así como también, los permisos correspondientes a la prestación del servicio que se licita, DEBIENDO ENUNCIARLOS (por lo menos las señaladas en la Ficha Técnica) y mantenerlos vigentes durante la vigencia del contrato; de acuerdo al formato **Anexo 11** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.13.** **Comprobante del domicilio fiscal**, el señalado en su Constancia de Situación Fiscal vigente, el cual deberá de tener como fecha de emisión, de no más de **60-sesenta** días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Además, deberá de anexar junto con el comprobante, fotos del domicilio fiscal. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 8.2.14.** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde se manifieste y proporcione que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, **adjuntando con copia de algún recibo de servicios (agua, luz, gas)**, con fecha de emisión de no más de **60-sesenta** días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 8.2.15.** Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales serán equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta, mediante:

- Declaración fiscal anual (**2023**) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), deberá de incluirse el acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio; y
- Última declaración fiscal provisional (**enero o febrero 2025**) del impuesto sobre la renta en los términos establecidos por las disposiciones fiscales.

En el caso de no estar obligado a presentar la declaración del año **2023** por ser empresa de reciente creación, deberá de presentar balance dictaminado por un contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional; y para el caso de persona morales, también deberán de estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 8.2.16.** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten, que la documentación entregada referente al requisito de acreditar la capacidad económica contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.17.** Presentar como mínimo **2-dos** cartas de recomendación de diferentes clientes firmadas **EN ORIGINAL** por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea superior a dos meses contados a partir del inicio de la presente licitación, las cuales deberán de estar en papel membretado, mediante las cuales se estipule que se han desempeñado y cumplido correctamente en el suministro, prestación, entrega o instalación de bienes o servicios iguales o semejantes a los requeridos en esta licitación, mismas que la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.18.** **Curriculum** actualizado del licitante, debidamente firmado por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, con la finalidad de acreditar su experiencia técnica, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido de que la viñeta que se va a considerar deberá de cumplir con el punto completo:
- a) Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante.

- b) Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante.
- c) La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios.
- d) La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

8.2.19. El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señaladas en los puntos 1.1 y 1.3 de esta la convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**

8.2.20. Escrito original, en hoja membretada mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato **Anexo 15** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado; anexando los siguientes documentos:

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales federales vigente (febrero o marzo 2025) emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente (febrero o marzo 2025) emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

La falta de alguno de estos documentos es motivo de descalificación.

8.2.21. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde presente el listado del personal asignado a tiempo completo al servicio con nombres y apellidos, anexando copia de identificaciones separado en las siguientes categorías

- A) Personal administrativo
- B) Personal de supervisión
- C) Personal operativo

La falta de alguno de estos documentos NO es motivo de descalificación.

8.2.22. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado,

enlistando todos los bienes directamente asignados para la prestación del servicio que se licita (incluir catálogos, folletos descriptivos, etcétera). **La falta de alguno de estos documentos NO es motivo de descalificación.**

- 8.2.23.** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, afirmando que la empresa es empleadora de una persona con discapacidad, adjuntando original o copia certificada (para su cotejo) y copia simple de las constancias de inscripción en el régimen obligatorio del IMSS. **La falta de alguno de estos documentos NO es motivo de descalificación.**
- 8.2.24.** Presentar original, o copia certificada acompañada de copia simple de 1-un contrato o 10-diez facturas por año de antigüedad a acreditar con un concepto similar o afín al objeto de la ficha técnica. **La falta de este documento NO es motivo de descalificación.**
- 8.2.25.** Presentar original, o copia certificada acompañada de copia simple de contratos o facturas en donde quede manifiesto que el licitante prestó un servicio con las especificaciones técnicas y en condiciones similares a las especificadas en la ficha técnica. **La falta de este documento NO es motivo de descalificación.**
- 8.2.26.** Póliza de garantía de servicio firmada por el representante legal y respaldada por el fabricante del material y/o tecnología a aplicar. **La falta de este documento NO es motivo de descalificación.**
- 8.2.27.** Escrito original, en hoja membretada mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta y se obliga a cumplir en caso de quedar adjudicado, lo establecido en la Ficha Técnica firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, adjuntando copia simple de la ficha técnica debidamente firmada autógrafamente por el licitante en cada una de sus hojas, y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado,. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 8.2.28.** Escrito en el que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste su conformidad u oposición para que la **CONVOCANTE**, en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación, formato Anexo 16 que se integra a esta la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
- 8.2.29.** Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de inexistencia de conflicto de interés, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato Anexo 17 que se integra

a esta la convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 8.2.30.** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet https://webdev.isssteleon.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/curso_prevenccion_y_concientizacion-corrupcion-ISSSTELEON-FINAL-1.pdf), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades, **adjuntando original, firmado por el representante legal o apoderado del licitante.** Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León, de acuerdo con el **Anexo 18** que se integra a esta convocatoria. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.31.** Programa de trabajo acorde con el periodo de ejecución de los trabajos, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.32.** Todos los requisitos adicionales y/o documentación solicitada en la Ficha Técnica. **La falta de alguno de los documentos solicitados en la FICHA TÉCNICA, es motivo de descalificación**

8.3. DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.

- 8.3.1.** Presentar el formato **Anexo 19** (Formato Único de la Propuesta Económica), debidamente llenado, impreso en hoja membretada, sin espacios en blanco y firmado cada hoja por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.3.2.** Carta Compromiso de la Propuesta Económica, conforme al formato **Anexo 20**, debidamente llenado y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.3.3.** Carta de validez de la propuesta, la cual contendrá la validez obligatoria de su propuesta económica por **60-sesenta días naturales**, contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal, formato **Anexo 21**, el cual se integra a esta

la convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 8.3.4.** El licitante deberá de entregar un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el **5% (cinco por ciento)** del monto total de su propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON). **Anexo 22. La falta de este documento es motivo de descalificación.**

La garantía de seriedad de propuesta podrá ser devuelta dentro de los **5-cinco** días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el fallo definitivo y adjudicación, a los licitantes que no hayan resultado ganadores, para lo cual el representante legal de cada licitante no adjudicado deberá de presentar un escrito en el que solicite la devolución de dicha garantía. En caso de no haber abierto la propuesta económica de algún licitante participante debido a que fue descalificado de la presente licitación derivado de la evaluación de su propuesta técnica, le será devuelto el sobre cerrado de su propuesta económica en la que se incluye la garantía de seriedad de su propuesta. Al licitante ganador le será devuelta la garantía de seriedad de propuesta una vez entregada la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, para lo cual el representante legal del licitante adjudicado deberá de presentar un escrito en el que solicite la devolución de dicha garantía.

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley y 74 del Reglamento, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas y, se deberá de observar lo siguiente:

La entrega de propuestas se hará en **dos sobres cerrados** de manera física, que contendrán la propuesta técnica y económica según lo especificado en la convocatoria de la presente licitación. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora señalados en la fracción III de la presente convocatoria, y será presidido por el servidor público que para tal efecto designe el ISSSTELEON, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y del

Reglamento; se llevará a cabo en el día y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme lo siguiente:

PRIMERA ETAPA.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

- 9.1. Previamente al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación, la **CONVOCANTE** levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto;
- 9.2. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que lo presida no deberá permitir la participación de ningún licitante que no se encuentren inscritos en la lista de asistencia;
- 9.3. Acto seguido, se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, a los observadores y, en su caso, al testigo social que se encuentren presentes;
- 9.4. Se recabarán los sobres cerrados de cada licitante, correspondientes a las propuestas técnicas y económicas;
- 9.5. Una vez recibidas las propuestas en sus correspondientes sobres cerrados, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas en el mismo orden en que se recibieron, las cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en el **punto 8.2** de la presente convocatoria de licitación; sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido;
- 9.6. En la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, la **CONVOCANTE**, únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la convocatoria que contiene las bases de la licitación, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
- 9.7. Por lo que, las propuestas técnicas que no cumplan con uno o más de dichos requisitos, no serán consideradas dentro de la licitación de referencia y se desecharán de plano, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente;
- 9.8. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con uno de los miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON, así como un representante del área usuaria o técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas técnicas, las que para estos efectos constarán documentalmente;
- 9.9. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de

aquellas cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedarán en custodia de la de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, hasta el día en que se dé a conocer el análisis y evaluación de las propuestas técnicas aceptadas;

- 9.10. Se levantará acta de la primera etapa, que servirá de constancia del acto de presentación a apertura de propuestas, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Asimismo, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado;
- 9.11. Se entregará a cada licitante el formato **Anexo 23** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante;
- 9.12. El acta será firmada por los asistentes y se les dará copia de la misma. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de esta; y
- 9.13. La **CONVOCANTE**, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas

SEGUNDA ETAPA.- RESULTADO O FALLO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

- 9.14. Una vez conocido el resultado del análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, la cual deberá cumplir con los requisitos señalados en el **punto 8.3** de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación;
- 9.15. Una vez abierto todos los sobres que dicen contener la propuesta económica, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de propuestas presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición, salvo las que se hayan desechado al no reunir los requisitos exigidos;
- 9.16. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con uno de los miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON, así como un representante del área

- usuaria o técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente;
- 9.17. La **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
 - 9.18. En los supuestos señalados en el párrafo anterior, el análisis detallado de las propuestas se efectuará posteriormente por la **CONVOCANTE** al realizar la evaluación de las mismas;
 - 9.19. Se levantará acta de la segunda etapa, que servirá de constancia del acto de resultado o fallo técnico y apertura de propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, así como, que las propuestas económicas aceptadas para su análisis y evaluación, y las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Asimismo, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado;
 - 9.20. El acta será firmada por los asistentes y se les dará copia de esta. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de esta;
 - 9.21. Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los **20-veinte días naturales** siguientes a la establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas;
 - 9.22. Para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, la **CONVOCANTE** anotará en el formato **Anexo 24**, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria en los que se menciona;
 - 9.23. El formato a que se refiere el punto anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante;
 - 9.24. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley, durante la etapa de evaluación de las propuestas podrán desecharse aquéllas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, respecto de los cuales se haya determinado en la convocatoria que su omisión implicará el desechamiento de la propuesta, debiéndose indicar en el fallo las proposiciones que hayan sido desechadas por este motivo, especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación;
 - 9.25. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva

licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley; y

- 9.26. Aquellas propuestas técnicas y económicas que, por haberse desechado al no cumplir con los requisitos exigidos, no hubieren sido leídas, deberán conservarse en el sobre en que fueron presentadas, el cual se cerrará y será rubricado en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley.

10. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, el Instituto a través de la **Dirección de Administración del ISSSTELEON**, realizará una visita a las instalaciones de los licitantes en las fechas señaladas en el apartado IV de la presente convocatoria y en el o los domicilios que para tal efecto señale el licitante en su propuesta, a fin de constatar la información manifestada en su propuesta que garanticen el total y estricto cumplimiento de lo que se licita.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará a las instalaciones de los licitantes solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, el licitante que niegue el acceso a sus instalaciones podrá ser descalificado del presente procedimiento si así lo determina el Comité.

Se levantará un acta de conformidad con la visita a las instalaciones de los licitantes efectuada por los representantes que el instituto designe, la falta de firma por parte del representante del licitante no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas se tomarán en cuenta por parte de los miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON para la adjudicación del contrato respectivo.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La **CONVOCANTE**, conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, efectuará el método de evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo a la matriz de puntos que se adjunta a la presente convocatoria, así como, se realizará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, y de los presupuestos y programas autorizados; elaborará un dictamen junto con el Comité de Adquisiciones, el cual servirá como fundamento para emitir la resolución mediante la cual de acuerdo al método de evaluación de puntos y porcentajes, adjudicando la totalidad de los bienes y/o servicios a un solo licitante que de entre los proponentes cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria.

Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de la **CONVOCANTE**, el contrato se adjudicará de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento.

12. FALLO.

De conformidad con lo establecido por los artículos 40 de la Ley y 79 del Reglamento, el ISSSTELEON llevará a cabo el pronunciamiento o emisión del fallo el día **26-veintiséis de marzo del año 2025-dos mil veinticinco** a las **11:15-once horas con quince minutos horas**, evento que se llevará a cabo en la Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

La **CONVOCANTE** está facultada para descalificar, en cualquier momento del procedimiento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- b) Cuando el licitante no se haya registrado en tiempo y forma de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria.
- c) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y/o económicas el licitante haya omitido uno o más de los documentos exigidos.
- d) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de la **CONVOCANTE**.
- e) Si el licitante no se presenta en tiempo y forma el día de la entrega de la presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica.
- f) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- g) Por falsificar datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**, con motivo de la presente licitación.
- h) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas.

- i) Si se comprueba que el licitante por causas imputables al mismo, se le hubiere rescindido uno o más contratos con cualquiera de los tres niveles de Gobierno en un plazo no mayor a **18-dieciocho meses** anteriores a la fecha del presente procedimiento de licitación.
- j) Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.
- k) Cuando la información proporcionada discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- l) La falta de firma del licitante, su representante legal o apoderado en sus propuestas.
- m) Cuando se presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto su contenido original de los mismos o por entregar documentación falsa en la presente licitación.
- n) Cuando la descripción y presentación del bien y/o servicio ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria.
- o) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- p) Cuando solo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, o viceversa.
- q) Si la propuesta técnica incluye datos económicos.
- r) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera.
- s) Si presentaran o entregaran datos falsos o documentos apócrifos.
- t) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con el personal para la prestación del servicio que se licita, o con la capacidad de producción o suministros en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
- u) Cuando el licitante se encuentre impedido para participar en la licitación de conformidad con la Ley, el Reglamento y lo señalado en la presente convocatoria.

- v) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- w) Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, el resultado no sea satisfactorio.
- x) Cuando el participante no entregue a más tardar el día del **fallo** su **Registro definitivo en el Padrón de Proveedores de Gobierno del año en curso**.
- y) Cuando se compruebe que tienen algún tipo de recurso legal en contra del Instituto.
- z) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- aa) Cuando el licitante participante se encuentre inhabilitado como proveedor o participante de licitaciones, por resolución de la autoridad competente, ya sea a nivel Federal o Estatal.
- bb) Cuando el objeto social de la persona moral señalado en su Escritura Constitutiva no sea acorde al giro o actividad del objeto del presente procedimiento de licitación, así como en persona física el objeto no sea acorde a la actividad señalada en los documentos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para estos casos se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer el desechamiento.

14. LICITACIÓN DESIERTA.

Se procederá a declarar desierta la licitación si no se recibe proposición alguna o en caso de que todas las presentadas no reúnen los requisitos de la convocatoria que contiene las bases de la licitación o sus precios no fueron aceptables y fueron desechadas y/o cualquier otra prevista por la ley o que se derive de la misma, pudiendo celebrar un nuevo procedimiento, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;

- c) Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto; o
- d) Cualquier supuesto previsto en la Ley y/o su Reglamento

En el acta correspondiente, el instituto asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la Licitación.

16. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y, para el caso de que la misma no cumpla con la Ley, o lo establecido dentro de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta.

Durante el procedimiento de la licitación no se admitirá ningún tipo de negociación de las condiciones establecidas en la misma con los licitantes.

17. INSPECCIÓN.

La **CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes participantes durante el desarrollo de la licitación para verificar la información presentada por ellos; asimismo tendrá derecho a visitar las instalaciones del licitante ganador para verificar que cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio que se licita, así como verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, otorgando el licitante ganador, las facilidades necesarias al personal que la **CONVOCANTE** designe para tal efecto.

18. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XVII, 49 de la Ley y 110 del Reglamento, los derechos y obligaciones que se deriven del bien y/o servicio objeto de esta licitación, serán intransferibles, por ende, no se permite la subcontratación, ni la cesión de derechos.

19. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá presentarse en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, a firmar el contrato respectivo, dentro de los **10-diez días hábiles inmediatos siguientes** a la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de la licitación, y deberá presentar **original o copia certificada para su cotejo** de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, los cuales constan en los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional;
- III. Cédula de Identificación Oficial (Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes) y Constancia de Situación Fiscal; y
- IV. Certificado vigente del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción impartido por la Secretaría de Administración del Estado; curso tomado por parte del particular y en los casos de personas morales, por aquellas personas que tengan la facultad para la toma de decisiones relacionadas con el objeto de la presente licitación, así como sus representantes legales, quienes deberán firmar personalmente de recibido el curso para poder ser acreditados. Lo anterior de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León

Una vez firmado el contrato el Instituto entregará un ejemplar de este con firmas autógrafas al licitante ganador. En caso de que el licitante ganador no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 92 de la Ley.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al antes señalado, pero no podrá exceder los **30-treinta días hábiles** inmediatos siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación al licitante ganador.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de la materia.

La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

20. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.

FORMA DE PAGO.

- 20.1. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta del licitante ganador, en moneda nacional. Una vez facturado, el **ISSSTELEON** procederá al pago dentro de los siguientes **20-veinte días naturales** posteriores a la fecha de presentación y entrega de la factura respectiva, previa prestación del servicio, con las retenciones que las disposiciones legales establezcan.
- 20.2. Se deberá enviar al **ISSSTELEON** la correspondiente factura, misma que deberá enviarse en dos archivos electrónicos con extensiones .PDF y .XML, con la documentación soporte de la factura.
- 20.3. La factura deberá reunir los requisitos legales y fiscales que, para su validez, establezca la legislación fiscal vigente; además deberá ir firmada por el titular de la **Dirección de Administración del ISSSTELEON** para que se proceda a validar la misma y tramitar su pago.
- 20.4. La factura de referencia deberá ser expedida a nombre de: **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León** con domicilio en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León y con Registro Federal de Contribuyentes **ISS-931014-2W7**. En la inteligencia de que la recepción de facturas por parte del ISSSTELEON.
- 20.5. El ISSSTELEON pagará al licitante ganador, a partir de la firma del contrato y contra la entrega que éste último realice de la garantía señalada en el **numeral 21.1** de esta convocatoria, un **anticipo** del equivalente al **30% (treinta por ciento)** de su propuesta económica, sin incluir en ésta el Impuesto al Valor Agregado. El pago del anticipo antes referido se realizará al licitante ganador, agregando el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.
- 20.6. La cantidad restante del precio, esto es, el **70% (setenta por ciento)** de su propuesta económica, se pagará al licitante ganador dentro de los **20-veinte días naturales** siguientes contados a partir de la fecha en que se hubiere realizado por el ISSSTELEON la aceptación de los trabajos terminados, asentándolos en el acta de entrega recepción y previa presentación de la factura correspondiente por el licitante ganador.
- 20.7. El pago de los servicios quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del licitante ganador, de las obligaciones que éste asume derivadas del contrato respectivo y/o sus anexos; y a que, en caso de generarse **PENA**

CONVENCIONAL, ésta esté soportada por la(s) nota(s) de crédito correspondientes.; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento de este.

- 20.8. Para el caso en que el pago se realice por medio de transferencia electrónica, el licitante ganador deberá de presentar en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, un escrito en hoja membretada, mediante el cual su firmante (quien deberá estar legalmente facultado), autorice que los pagos a realizarse por el Instituto con motivo de la presente licitación, se le realicen por medio de transferencia electrónica; e incluyendo la siguiente información:

- | | |
|------------------------|----------------------------|
| ➤ Nombre del licitante | ➤ Número de fax y teléfono |
| ➤ Calle y número | ➤ Nombre del contacto |
| ➤ Colonia | ➤ Correo electrónico |
| ➤ Ciudad | ➤ Institución de crédito |
| ➤ Estado | ➤ Cuenta |
| ➤ Código postal | ➤ Clabe (18 dígitos) |
| ➤ R.F.C. | ➤ Sucursal |

- 20.9. El pago de los servicios quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del licitante ganador, de las obligaciones que éste asume y a que no se genere a su cargo la obligación de pago de la **PENA CONVENCIONAL** referida en la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, sin estar soportada por las notas de crédito correspondientes; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- 20.10. El licitante ganador se compromete a dar todas las facilidades al personal designado por el ISSSTELEON para la revisión de facturas o implementación de controles para la prestación de los servicios.
- 20.11. El licitante ganador se obliga a cubrir todos los impuestos y derechos que deriven de este contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, será pagado por el ISSSTELEON.

21. GARANTÍAS.

21.1 GARANTÍA DE ANTICIPO

El licitante ganador, deberá de presentar una póliza de fianza que ampare y garantice el anticipo, la cual deberá constituirse a favor de ISSSTELEON y por la **totalidad del monto del anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**; la cual deberá constituirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON). Esta póliza deberá de ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se deberá entregar en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON dentro de los **5-cinco días hábiles** inmediatos siguientes a la fecha en que el licitante ganador, hubiere suscrito el contrato y previamente a la entrega del anticipo. Esta garantía deberá estar vigente hasta el momento en que los bienes y servicios ofertados sean entregados e instalados, y recibidos de conformidad por el ISSSTELEON.

21.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA FALTA DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS.

El licitante ganador, deberá de presentar y otorgar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato y buena calidad de los servicios, por el **20% (veinte por ciento) del valor total de su propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá constituirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON). Esta póliza deberá de ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se deberá entregar en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON dentro de los **10-diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia del Instituto relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del órgano competente del Instituto. Este requisito deberá de sentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte



resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del ISSSTELEON;

- Que la afianzadora realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. la afianzadora deberá comunicar a "la beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentra en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o su equivalente, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de **6-seis meses** después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad; y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

La garantía de cumplimiento se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

En caso de otorgamiento de prórrogas, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

21.3 GARANTÍA DEL SERVICIO

El licitante ganador deberá especificar en su reporte, que la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) será por mínimo **5-cinco años** posteriores a la ejecución de los servicios.

21.4 GARANTÍA DEL MATERIAL



El licitante ganador deberá presentar por escrito una garantía por parte del fabricante del material que respalde al sistema por mínimo **5-cinco años**.

21.5 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante ganador se obliga a entregar dentro de los **10-diez días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil contra daños a terceros de conformidad con el contrato que se formalice, la cual será efectiva durante la vigencia del contrato que para el efecto se formalice con el ISSSTELEON, dicha póliza deberá amparar los daños y perjuicios causados en el patrimonio del ISSSTELEON y/o a su personal por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato respectivo, antes de Impuestos.

22. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El ISSSTELEON hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- b) Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Cualquiera de las causas anteriormente señaladas se efectuará con independencia de la aplicación de la pena convencional y el ejercicio de las acciones que procedan.

23. PENA CONVENCIONAL.

Si el licitante ganador incurre en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio, conforme al programa de trabajo definido y aceptado por el ISSSTELEON, le será aplicable la cantidad equivalente al **0.1 % (cero punto uno por ciento)** sobre el monto máximo del contrato por cada día natural de atraso en la fecha pactada para el inicio de cada una de las actividades establecidas en dicho programa.

La pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento, ni exceder de **10-diez días naturales**, una vez transcurrido cualquiera de estos 2-dos supuestos, el ISSSTELEON, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico correspondiente, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante ganador deberá emitir un comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Área administradora del contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingresos (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes,



arrendamientos o servicios que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El licitante ganador quedará obligado ante el ISSSTELEON a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que el licitante ganador del servicio deba efectuar por concepto de las penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

No dará lugar, a la aplicación de penas convencionales ni deducciones, durante el periodo en el cual se presente un caso fortuito o de fuerza mayor.

24. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley y 114 del Reglamento, la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, cuando concurren causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato, mediante notificación por escrito al licitante ganador con un plazo de **5-cinco a 15-quince días naturales** de anticipación a aquel en que surta efectos la terminación.

Son causales de terminación del presente contrato, las siguientes: la decisión unilateral del ISSSTELEON; el vencimiento del plazo establecido para la ejecución del presente contrato; la rescisión del contrato por parte del ISSSTELEON.

25. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.



Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 47 de la Ley y 95, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la **CONVOCANTE**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor y/o por razones debidamente justificadas que impiden la realización en las fechas pactadas.

26. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) En caso de que el licitante ganador se niegue a otorgar los servicios requeridos en la presente licitación.
- b) Cuando el licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.
- c) Cuando el licitante ganador incumpla con el otorgamiento, en tiempo y forma, a favor del ISSSTELEON, de la garantía establecida en el **punto 21** de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación.
- d) Cuando el licitante ganador incumpla cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

27. RECURSOS.

En contra de las resoluciones que dicte la unidad de compras o la Unidad Centralizada de Compras en su caso, los participantes podrán interponer el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución correspondiente. La sola presentación de la reconsideración no suspenderá el procedimiento de adquisición. Lo anterior con fundamento en los artículos comprendidos en el Capítulo VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



El recurso de reconsideración deberá presentarse en el domicilio de las oficinas del ISSSTELEON, las cuales se encuentran ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

28. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado, y demás que resulten aplicables.

29. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

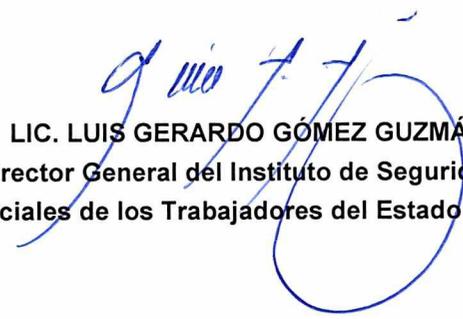
El licitante deberá observar lo siguiente:

- Las propuestas que prepare el licitante y toda correspondencia y documentos relativos deberán presentarse y/o redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a la **CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas;
- La propuesta deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado;
- Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos;
- Los licitantes presentarán sus propuestas técnicas en papel membretado, llenado a máquina o computadora y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado;
- Utilizar los formatos anexos;
- Evitar tachaduras y enmendaduras;
- Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos;
- Anotar los datos en los espacios indicados, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación;

- La entrega de la propuestas técnica y económica se hará en sobre cerrado y debidamente rotulado, como se indica en el **punto 8** de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación; y
- El licitante deberá de reproducir los modelos de los formatos anexos de acuerdo con sus necesidades; o en su caso podrá sistematizarlos, siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados en los mismos.
- Los formatos que se incluyen en esta licitación deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TIPO DE NEGOCIACIÓN CON LOS PARTICIPANTES.

Monterrey, Nuevo León a 05 de marzo de 2025



LIC. LUIS GERARDO GÓMEZ GUZMÁN
Director General del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

FORMATOS - ANEXOS

	Ficha Técnica
	Modelo de Contrato
	Matriz de Evaluación de Puntos y Porcentajes
Anexo 1	Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.
Anexo 2	Carta Poder Simple.
Anexo 3	Carta de Aceptación de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, junta de aclaraciones y validez de las propuestas.
Anexo 4	Escrito de Interés en Participar en la Licitación.
Anexo 5	Solicitud de Aclaración.
Anexo 6	Carta de no Impedimento Legal para Contratar.
Anexo 7	Declaración de Integridad.
Anexo 8	Certificado de Determinación Independiente de Propuestas.
Anexo 9	Formato de Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana.
Anexo 10	Manifestación sobre la Estratificación a la que pertenece una empresa considerada (MIPYMES).
Anexo 11	Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.
Anexo 12	Carta Responsiva de Responsabilidad Laboral (1)
Anexo 13	Carta Responsiva de Responsabilidad Laboral (2)
Anexo 14	Carta Garantía de los Bienes y Servicios Ofrecidos
Anexo 15	Manifestación de estar al corriente en las obligaciones fiscales.
Anexo 16	Consentimiento a lo aplicable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
Anexo 17	Declaración de inexistencia de conflicto de intereses
Anexo 18	Acreditación del curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción
Anexo 19	Formato Único de Propuesta Económica
Anexo 20	Carta Compromiso.
Anexo 21	Carta de Validez
Anexo 22	Garantía de seriedad de propuesta
Anexo 23	Entrega de documentación legal, administrativa y técnica.
Anexo 24	Entrega de documentación económica.

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número _____ relativa a _____.

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: **(nombre o denominación de la persona física o moral).**

DEL LICITANTE	
Nombre completo de la persona física o moral:	
Clave de Registro federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Domicilio en el Estado de Nuevo León para oír y recibir notificaciones, documentos y demás avisos y comunicaciones relacionados con la presente licitación	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
Página Web:	
Personalidad en caso de persona moral	
Clave de Registro Federal de Contribuyentes:	
Número y fecha de la escritura en la que consta el acta constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Notario Público	
ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	
Descripción del objeto social:	
Relación de Accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) (Denominación):	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Capital Social de la Compañía:	
Personalidad en caso de persona física	
Datos generales del acta de nacimiento o, en su	

CARTA PODER SIMPLE

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Presente.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número _____ relativa a _____.

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de _____ de la persona física o moral denominada _____, según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público número ____ de fecha _____, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi representada se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer en los diversos actos de la presente licitación y entregue la proposición de mi representada.

Lugar y fecha de expedición

Nombre y firma de la persona física
o Representante Legal de la persona física o
moral

Nombre y firma de quien recibe el poder.

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN,
FICHA TÉCNICA, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número _____ relativa a _____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, lo siguiente:

Que se han tomado las providencias a que se contraen la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, ficha técnica y anexos, se han revisado, analizado y aceptado cada uno de los puntos y contenido en los mismos; que se obtuvieron oportunamente, que se conocen y se acepta estar de acuerdo con las mismas íntegramente y que no se tiene reclamación o duda en torno a ellas.

Que se han revisado, analizado y se aceptan cada uno de los puntos y contenido de la junta de aclaraciones de la presente licitación; así como, en su caso, del(los) adendum(s) que como aclaración(es) complementaria(s) se generó(aron); por lo que se posee toda la información original y adicional generada por la **CONVOCANTE** y no se tiene ninguna reclamación o duda en torno a la convocatoria que contiene las bases de la licitación por estar de acuerdo con la junta de aclaraciones realizada.

Manifiesto(amos) también que, por medio de la presente me(nos) comprometo(temos) a mantener válida nuestra propuesta económica presentada por el suscrito, por **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

A su vez, manifiesto(amos) que conozco(conocemos) las disposiciones y artículos que conforman la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**, así como, su **Reglamento**, y que sabemos y entendemos que junto con la convocatoria, anexos de la convocatoria, ficha técnica, acta de la junta de aclaraciones y demás documentación emanada del proceso de la licitación, las mismas rigen y regulan en lo conducente la licitación y los demás actos que de ella se deriven.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el suscrito _____ - representante legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene interés en participar en la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____, y manifiesto los siguientes datos:

DEL LICITANTE:

Nombre:

Nacionalidad:

Registro federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle:

número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Número de la escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Descripción del objeto social:

Relación de socios: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Inscripción en el Registro Público del Comercio (número, folio, fecha, etc.):

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:

Nombre:

Registro federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número de escritura, fecha, etc.):

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número _____ relativa a _____.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en Séptimo Párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, presento la siguiente solicitud de aclaraciones, dudas y cuestionamientos directamente vinculados contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación y ficha técnica:

Nombre o Razón Social del Participante:

Por medio del presente solicitamos la aclaración de las siguientes dudas:

A) PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Pregunta No.	Numeral de la convocatoria y tema correspondiente	Preguntas
1.-		
2.-		

B) PREGUNTAS TÉCNICAS

Pregunta No.	Numeral de la convocatoria y tema correspondiente	Preguntas
1.-		
2.-		

Notas: Asentar una pregunta a la vez

Utilizar un número para cada pregunta

El licitante acompañará a la presente solicitud una versión electrónica editable de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

CARTA DE NO IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRATAR

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 38 de su Reglamento, así como sus alcances legales, por lo que reitero que mi representada _____, así como sus accionistas y/o asociados, integrantes y/o empleados, **no** se encuentran en los supuesto de inhabilitación al que se refieren los preceptos invocados.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

En relación a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Se actuará con integridad, así como, me (nos) comprometo (emos) a conducirme (conducirnos) honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por mí mismo o a través de interpósita persona, me (nos) abstendré (abstendremos) de adoptar conductas contrarias a la Ley.

A su vez, me (nos) abstengo (abstenemos) por mí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas directa o indirectamente, que tengan o puedan tener por objeto que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

En relación a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____,
y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación,
por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de
_____, presento(amos) el Certificado de Determinación independiente de las propuestas,
en el que manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que se han determinado la propuesta de manera
independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además manifiesto (amos)
que conozco (conocemos) las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica
prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya
lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo
y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número _____ relativa a _____ **(CONCEPTO)** _____, en el que mi representada _____, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre; manifiesto bajo protesta de decir verdad que, es de Nacionalidad Mexicana por haberse constituido legalmente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y esta establecida en territorio Nacional y, en el caso de adquisición de bienes, además manifiesto que los bienes y/o servicios que se ofertan y entregarán, son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número _____ relativa a _____ **(CONCEPTO)** _____, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción VIII inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Periódico Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado*

CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como _____ representante legal o _____ apoderado de _____, que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso las Normas de Referencia Aplicables; o las Normas Propias de las Empresas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

Enlistar las Normas aplicables (por lo menos las señaladas en la Ficha Técnica).

Normas Oficiales Mexicanas: _____

Normas Mexicanas: _____

Normas de Referencia Aplicables: _____

Normas Propias de las Empresas: _____

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

CARTA RESPONSIVA DE RESPONSABILIDAD LABORAL (1)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a (CONCEPTO) .

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como _____ representante _____ legal _____ o _____ apoderado _____ de _____, que se asumirá toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, que le sea legalmente imputable a su personal, cuando se causen daños y/o perjuicios a los derechohabientes, personal directivo, administrativo y médico del ISSSTELEON o al propio ISSSTELEON, obligándose a responder por la totalidad de los conceptos mencionados.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

CARTA RESPONSIVA DE RELACIÓN LABORAL (2)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a (CONCEPTO) .

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, que tanto mi representada como el personal asignado para la prestación de servicios hospitalarios, no tendrán ninguna relación laboral con el ISSSTELEON, por lo que cualquiera reclamación o demanda derivada de lo anterior, será inmediatamente atendida por el licitante ganador, asumiendo total responsabilidad de la misma, y en el supuesto caso de que el ISSSTELEON erogare cantidad alguna por dicha causa, serán descontadas de las facturas pendientes de pago.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a (CONCEPTO) .

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como _____ representante legal o apoderado de _____, que mi representada garantiza que los bienes y servicios que en su caso le sean adjudicados, éstos serán eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, mi representada se compromete a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el bien y/o servicio, sin costo adicional para el ISSSTELEON, para tal efecto, autoriza que mediante esta carta garantía, se hagan las aclaraciones que resulten procedentes o en su caso y conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a responder de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido.

A su vez, mi representada se obliga a presentar a al personal debidamente uniformado e identificado, con gafete expedido por nosotros, mismo que deberá ser portado por su personal, en un lugar visible en su turno de servicio; así mismo el personal se presentará con buena presentación e impecable imagen, acorde a la naturaleza del servicio.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS
OBLIGACIONES FISCALES**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a
_____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

Se deberá adjuntar al presente anexo, copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) y copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

FORMATO DE CONSENTIMIENTO A LO APLICABLE DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, que expresamos nuestra conformidad para que la CONVOCANTE en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, difunda o transmita los datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de licitación. Asimismo, manifestamos que conocemos las obligaciones que al ISSSTELEON impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 95 y 96, consientes en la publicación en la página de internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de su nombre o razón social para la formalización del contrato correspondiente, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES
INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

En relación con la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, que mi representada, sus representantes, accionistas y/o asociados, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo que en caso de desempeñarlo, con la formalización del o los contratos correspondientes, no se actualiza ningún conflicto de interés; en el entendido, bajo mi responsabilidad, el cumplimiento de dicho precepto.

De igual forma, tengo conocimiento del contenido y alcance de las leyes aplicables en la materia, y del significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación. En caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

ACREDITACIÓN DEL CURSO DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número _____ relativa a _____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como _____ representante _____ legal _____ o _____ apoderado _____ de _____, haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la _____ página _____ de internet https://webdev.isssteleon.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/curso_prevenion_y_concientizacion-corrupcion-SSSTELEON-FINAL-1.pdf), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León.

ADJUNTANDO EL DOCUMENTO COMPLETO QUE SE GENERA EN LA PÁGINA DE INTERNET ANTES SEÑALADA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____ relativo a _____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, manifiesto (amos) mí (nuestra) propuesta económica.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SISTEMA IMPERMEABLE					
NIVEL: AZOTEA					
1	DESINSTALACIÓN Y LIMPIEZA DE IMPERMEABILIZACIÓN ACTUAL	M2	2,173.08		
2	RETIRO DE TOPES INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACIÓN Y RESANE DE OQUEDADES CON SELLADOR	PZA	83.00		
3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS PARA TRÁFICO VEHICULAR BASADO EN POLI UREA EN CALIENTE CON ACABADO POLIURETANO O PRODUCTO SIMILAR O MEJOR CALIDAD. INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • RESANES DE GRIETAS ESTIMANDO EL 70% DEL ÁREA 150 ML OCHOAVOS A BASE DE MORTAR MIX PLUS. • SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PRIMARIO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLI UREA EN FRÍO CU-970 A .5 MILÍMETROS, O PRODUCTO SIMILAR O MEJOR CALIDAD. • SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLI UREA EN CALIENTE 1.5 MILÍMETROS, (3 CAPAS) MEDIANTE MÉTODO DE ASPERSIÓN, UTILIZANDO EQUIPO DE PROYECCIÓN EN CALIENTE A ALTA PRESIÓN, O PRODUCTO SIMILAR O MEJOR CALIDAD • SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEMBRANA CAPA INTERMEDIA A 15 MILÉSIMAS POLIURETANO EN BASE A POLI UREA APLICADA CON ASPERSIÓN. • SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACABADO ASFÁLTICO POLIURETANO CON COLOR GRIS LIGHT. O PRODUCTO SIMILAR O MEJOR CALIDAD. ESTE METRAJE INCLUYE PERÍMETRO DE PRETIL HASTA TERMINAR EN FACHADA, PARA FORMAR UN RECUBRIMIENTO MONOLÍTICO	M2	2,265 8		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SEÑALIZACIÓN					
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEAS DE SEÑALIZACIÓN DE CAJONES EN COLOR BLANCO A 10 CM A DOS MANOS, SOBRE SISTEMA DE TRÁFICO APLICADO. 20 MILÉSIMAS (3 CAPAS)	ML	410		
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLECHA DE SEÑALIZACIÓN DE SENTIDO DEL TRÁFICO EN COLOR AMARILLO A DOS MANOS, SOBRE SISTEMA DE TRÁFICO APLICADO. 20 MILÉSIMAS. (3 CAPAS)	PZA	10		
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEAS DE SEÑALIZACIÓN PASOS PEATONALES. 100 ML A 80 CM DE ANCHO, CAMELOS CON COLOR BLANCO Y AMARILLO, ANCHO DE CADA COLOR DE 20 CM A DOS MANOS, SOBRE SISTEMA DE TRÁFICO APLICADO. 20 MILÉSIMAS (3 CAPAS)	ML	100		
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE ÁREA DE DISCAPACITADOS EN COLOR AZUL CELESTE Y BLANCO, ESTE ÚLTIMO COMO SEÑALÉTICA (5 CAJONES) 20 MILÉSIMAS (3 CAPAS).	M2	90		
SERVICIOS					
8	RETIRO DE ESCOMBROS	LOTE	1		
9	RETIRO DE CUBETAS DE POLI UREA O PRODUCTO SIMILAR O MEJOR CALIDAD	LOTE	1		
		SUBTOTAL			\$
		IVA			\$
		TOTAL			\$

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos, y que tales precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional

El Total se obtiene de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima estimada.

IMPORTE TOTAL ESTIMADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LETRA

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

CARTA COMPROMISO

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____.

P
Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, lo siguiente:

1. Que la empresa que represento propone prestar la **CONTRATACIÓN** _____ al que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y en el precio cuyo monto aparece en la presentación de mi propuesta económica.
2. Que oportunamente he leído la convocatoria de la licitación de que se trata y se ha tomado debida nota de su contenido, y conforme al cual se llevará a cabo el cumplimiento, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.
3. Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.
4. Que hemos formulado la propuesta cuidadosamente, tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre ella, así como mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato.
5. Que acepto las condiciones de pago expuestas por la CONVOCANTE, señaladas en la convocatoria.
6. Aceptamos la vigencia del contrato expuesta en la convocatoria.
7. Que si resultamos favorecidos en la licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los **10-diez días** hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo correspondiente, comprometiéndonos a entregar las fianzas de cumplimiento de contrato en un plazo no mayor a **10-diez días** hábiles contados a partir de la fecha de la firma de contrato.
8. De conformidad con lo expuesto, presento mi proposición para la _____ con un **IMPORTE TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO**, de \$ _____ (_____ moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, apareciendo su desglose y resumen en el formato que se presenta como Propuesta Económica.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

CARTA DE VALIDEZ

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, que nuestra propuesta económica relativa a la **prestación de ___(señalar el nombre de la partida)**_____, tendrá una vigencia de **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, misma que deberá ser especificada en el cuerpo de la oferta económica; para el caso del licitante que resulte adjudicado, hasta la conclusión de las obligaciones contractuales.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado*

GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Presente.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____.

Engrapár aquí el cheque y/o fianza

No. de cheque y/o fianza: _____

Institución Bancaria y/o Afianzadora: _____

Importe: _____

Correspondiente al 5% (cinco por ciento) del monto total propuesto de: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

**FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE QUE
CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de propuestas, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____.

REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
8.2.1	<p>Copia vigente del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente y <u>deberá de presentar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón.</u></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.2	<p>Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en el Padrón de Proveedor del Gobierno del Estado es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada, citando el número de registro.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento</p>		
8.2.3	<p>Acreditar su personalidad: los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, de acuerdo al ANEXO 1</p> <p>Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser <u>persona moral</u>, copia simple del <u>acta constitutiva</u>, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio objeto de la presente licitación; copia simple de la <u>última modificación al acta constitutiva</u>, ambas con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de aplicar, deberá entregar copia simple del <u>Poder notarial para actos de administración del representante legal</u>, quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; en caso de <u>personas físicas</u> deberá incluir copia de su acta de nacimiento; y <u>para ambos</u>, incluir copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigentes. Los documentos antes señalados además de <u>presentarlos en físico, deberán ser escaneados y entregados en medio magnético (USB).</u></p> <p>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.4	<p>Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación oficial de la persona que firme las propuestas y en su caso, el contrato que se derive. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el INE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		

REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
8.2.5	<p>En el caso de que el licitante o su representante legal, no se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, la persona que entregue la proposición en este acto bastará con que presente un escrito en el que su firmante <u>manifieste, bajo protesta de decir verdad</u>, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, e identificación tanto del licitante o su representante legal, que firme la proposición como de él. ANEXO 2</p> <p>No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p>		
8.2.6	<p>Declaración escrita, <u>bajo protesta de decir verdad</u>, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. ANEXO 6</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
78.2.7	<p>Declaración de Integridad, en la cual manifiesten, <u>bajo protesta de decir verdad</u>, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas el proceso y que por sí mismas o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas contrarias a la Ley. ANEXO 7</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.8	<p>Certificado de determinación independiente de propuestas, en la que declaren <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. ANEXO 8</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.9	<p>Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de prestación de servicios y/o adquisición de bienes, además manifestará que serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. ANEXO 9</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.10	<p>Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u>, en el que manifieste su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de la estratificación utilizado para este fin. ANEXO 10.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.11	<p>En congruencia con el numeral anterior, presentar original o copia certificada y copia simple de las constancias de inscripción en el régimen obligatorio del IMSS de la plantilla del licitante.</p> <p>La falta de este documento NO es motivo de descalificación</p>		
8.2.12	<p>Escrito en el que el licitante <u>manifieste bajo protesta de decir verdad</u>, que el servicio que se oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia Aplicables; o las Normas Propias de Calidad del Instituto. así como también, los permisos correspondientes a la prestación del servicio que se licita, <u>las cuales deberá de enunciarlas</u>, debiendo mantenerlos vigentes durante la vigencia del contrato ANEXO 11</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.13	<p><u>Comprobante del domicilio fiscal</u>, el señalado en su Constancia de Situación Fiscal vigente, el cual deberá de tener como fecha de emisión, de no más de 60-sesenta días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Además deberá de anexar junto con el comprobante, fotos del domicilio fiscal.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su</p>		

REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
	incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.14	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde se manifieste y proporcione que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio <u>para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones</u>, adjuntando con copia de algún recibo de servicios (agua, luz, gas), con fecha de emisión de no más de 60-sesenta días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.15	<p>Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales serán equivalentes hasta el <u>veinte por ciento del monto total de su oferta</u>, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración fiscal anual (2023) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), deberá de incluirse el acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio; y ➤ Última declaración fiscal provisional (enero o febrero 2025) del impuesto sobre la renta en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. <p>En el caso de no estar obligado a presentar la declaración del año 2023 por ser empresa de reciente creación, deberá de presentar balance dictaminado por un contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional; y para el caso de persona morales, también deberán de estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado.</p> <p>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.16	<p>Carta <u>bajo protesta de decir verdad</u>, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten, que la documentación entregada referente al requisito de acreditar la capacidad económica contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.17	<p>Presentar como mínimo 2-dos cartas de recomendación de diferentes clientes firmadas <u>en original</u> por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea superior a dos meses contados a partir del inicio de la presente licitación, las cuales deberán de estar en papel membretado, mediante las cuales se estipule que se han desempeñado y cumplido correctamente la prestación del servicio, entrega de bienes o instalación de los mismo, iguales o semejantes a los requeridos en esta licitación.</p>		
8.2.18	<p>Currículum actualizado del licitante, debidamente firmado por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, con la finalidad de acreditar su experiencia técnica, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido de que la viñeta que se va a considerar, deberá de cumplir con el punto completo (REVISAR NUMERAL 8.2.18 DE LA CONVOCATORIA)</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.19	<p>El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señaladas en los puntos 1.1 y 1.3 de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. ANEXOS 12, 13 Y 14</p> <p>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento</p>		

REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
8.2.20	<p>Escrito original, en hoja membretada, mediante el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.</p> <p>ANEXO 15, anexando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales federales vigente emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT).</u> • <u>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado</u> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.21	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde presente el listado del personal asignado a tiempo completo al servicio con nombres y apellidos, anexando copia de identificaciones separado en las siguientes categorías</p> <p>A) Personal administrativo B) Personal de supervisión C) Personal operativo</p> <p>La falta de alguno de estos documentos NO es motivo de descalificación</p>		
8.2.22	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, enlistando todos los bienes directamente asignados para la prestación del servicio que se licita (incluir catálogos, folletos descriptivos, etcétera)</p> <p>La falta de alguno de estos documentos NO es motivo de descalificación</p>		
8.2.23	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, afirmando que la empresa es empleadora de una persona con discapacidad, adjuntando original o copia certificada (para su cotejo) y copia simple de las constancias de inscripción en el régimen obligatorio del IMSS</p> <p>La falta de alguno de estos documentos NO es motivo de descalificación</p>		
8.2.24	<p>Presentar original, o copia certificada acompañada de copia simple de 1 contrato o 10 facturas por año de antigüedad a acreditar con un concepto similar o afín al objeto de la ficha técnica</p> <p>La falta de alguno de estos documentos NO es motivo de descalificación</p>		
8.2.25	<p>Presentar original, o copia certificada acompañada de copia simple de contratos o facturas en donde quede manifiesto que el licitante prestó un servicio con las especificaciones técnicas y en condiciones similares a las especificadas en la ficha técnica</p> <p>La falta de alguno de estos documentos NO es motivo de descalificación</p>		
8.2.26	<p>Póliza de garantía de servicio firmada por el representante legal y respaldada por el fabricante del material y/o tecnología a aplicar.</p> <p>La falta de alguno de estos documentos NO es motivo de descalificación</p>		
8.2.27	<p>Escrito original, en hoja membretada mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta y se obliga a cumplir en caso de quedar adjudicado, lo establecido en la Ficha Técnica firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, adjuntando copia simple de la ficha técnica debidamente firmada autógrafamente por el licitante en cada una de sus hojas, y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento</p>		

REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
8.2.28	Escrito en el que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste su conformidad u oposición para que la CONVOCANTE , en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación. ANEXO 16 Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.29	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de inexistencia de conflicto de interés, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato ANEXO 17 . Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.30	Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet https://webdev.isssteleon.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/curso_prevenccion_y_concientizacion-corrupcion-ISSSTELEON-FINAL-1.pdf), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades, adjuntando copia de su certificado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León, de acuerdo con el ANEXO 18 Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.31	Programa de trabajo acorde con el periodo de ejecución de los trabajos, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.32	Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar) Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		

Esta documentación se recibe en forma cuantitativa para su posterior análisis.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

**FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE QUE
CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

Recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de propuestas, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número _____ - relativa a _____.

REQUISITOS ECONÓMICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
8.3.1	Presentar el formato ANEXO 19 (Formato Único de la Propuesta Económica), <u>de acuerdo a la partida a licitar</u> , la cual podrá ser una o varias o todas, debidamente llenado, impreso en hoja membretada y en versión electrónica (USB), sin espacios en blanco y firmado cada hoja por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal. Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.3.2	Carta Compromiso de la Propuesta Económica, conforme al formato ANEXO 20 , debidamente llenado y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.3.3	Carta de validez de la propuesta, la cual contendrá la validez obligatoria de su propuesta económica por 60-sesenta días naturales , contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal, formato ANEXO 21 . Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.3.4	Cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta , incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON). ANEXO 23 . Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		

Esta documentación se recibe en forma cuantitativa para su posterior análisis.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, *"no abreviar el nombre"*

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA LEY, SU REGLAMENTO, CONVOCATORIA, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS REQUERIMIENTOS SEGÚN LA PROPIA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR)

CONTRATO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ ISSSTELEON REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, ASISTIDOS POR _____, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD REQUERENTE; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL _____, A QUIEN EN LO CONDUCENTE SE LE DENOMINARÁ **PROVEEDOR**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, MANIFESTANDO LAS PARTES QUE POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE SUS REPRESENTADAS, CELEBRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. Declara el **ISSSTELEON** que:
 1. Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio y órganos de gobierno propios; que tiene por objeto el establecimiento de un régimen de seguridad social, con el propósito de proteger la salud y el bienestar económico de los empleados, jubilados y pensionistas del Estado de Nuevo León y sus beneficiarios; justificando su existencia legal mediante el decreto número **62-sesenta y dos** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha **21-veintiuno de enero del año 1983-mil novecientos ochenta y tres**, por medio del cual se crea el **ISSSTELEON**; y su subsistencia, con el decreto número **201-doscientos uno** de fecha **13-trece de octubre del año 1993-mil novecientos noventa y tres**, el decreto número **241-doscientos cuarenta y uno** de fecha **24-veinticuatro de diciembre del año 1993-mil novecientos noventa y tres**; así como, el decreto número **342-trescientos cuarenta y dos** de fecha **29-veintinueve de julio del año 2020-dos mil veinte**.
 2. PERSONALIDAD DE SU O SUS REPRESENTANTES:



3. Su domicilio convencional para los efectos del presente contrato se encuentra ubicado en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.
 4. Para efecto de la celebración del presente instrumento, se dio cumplimiento con lo dispuesto por el 77 fracción III de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente; artículos 1, 4, 8, 25 fracción II, 29 fracción I, 31, 44 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 3, 5, 55 fracción III, 59, 85 y demás relativos y aplicables al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 36, 156 y demás relativos y aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; es por ello que se adjudica este contrato a través del procedimiento de Licitación Pública _____ número _____, a la persona _____.
 5. Habiendo analizado la propuesta técnica, legal, financiera y económica presentada por _____, los presupuestos y programas, de conformidad con lo señalado por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como, la opinión y dictamen favorable del Comité de Adquisiciones del **ISSSTELEON**, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 16 del precepto antes enunciado; en fecha _____, se dictó el **FALLO** correspondiente, adjudicándose el **CONTRATO PARA** _____, a favor del **PROVEEDOR**, en virtud de que su **propuesta reunió las condiciones legales, técnicas y económicas más ventajosas para el Instituto**, levantándose para ello, el acta respectiva, firmada por los que intervinieron y así quisieron hacerlo.
 6. Que _____, en su carácter de _____, dependiente de la _____, o el servidor público que la sustituya será el responsable de **verificar y administrar** el cumplimiento del presente contrato.
 7. Para cumplir con sus obligaciones de pago, derivadas del presente contrato, cuenta con la autorización para la contratación de _____ dentro de la partida presupuestal número _____, denominada “_____”.
- II. Declara, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, el **PROVEEDOR** que:
1. Acredita la existencia de su representada, mediante la escritura pública número _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del o la Licenciada _____, Titular de la Notaría Pública número _____



_____ con ejercicio en _____; instrumental que se encuentra inscrita ante _____ bajo el número _____, en fecha _____, misma que contiene su constitución.

2. Las facultades de quien ahora la representa, a esta fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, y que comparece a la firma del presente contrato, en su carácter de _____, lo que justifica con la escritura pública número _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del o la LIC. _____, Titular de la Notaría Pública número _____ con ejercicio en _____; instrumental que se encuentra inscrita ante _____ bajo el número _____, en fecha _____.
3. Que entre su objeto social se encuentra: _____.
4. Está debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública bajo la clave del Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio fiscal sito en calle _____.
5. Actualmente se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, con el número _____, con vigencia al _____.
6. Señala como su domicilio convencional para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, requerimientos, interpelaciones o emplazamientos, judiciales o extrajudiciales, relacionados con el presente contrato y/o con las obligaciones que le derivan del mismo, el ubicado en _____.
7. Cuenta con los conocimientos, experiencia, recursos económicos, técnicos, insumos para limpieza, y el personal especializado, suficiente y necesario, para proporcionar la prestación del servicio de limpieza, mismo que por medio del presente instrumento se le adjudica, bajo su más estricta responsabilidad y con la óptima calidad.
8. Conoce el contenido, alcances, requisitos y sanciones que establece y exige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.
9. No se encuentra en los supuestos a que hacen referencia de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 38 de su Reglamento.



10. Se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones y que no tiene adeudo fiscal alguno, sin acreditarlo en este acto.
 11. Sabe, conoce y por ello, se sujeta a los términos, condiciones, obligaciones y derechos que emanan del presente contrato, así como a los de la convocatoria, las bases, ficha técnica, anexos, y las aclaraciones o modificaciones a las mismas, del procedimiento de Licitación Pública _____ número _____.
- III. Declaran las **PARTES**:
1. Que el ISSSTELEON interviene en este acto como un organismo descentralizado que depende del Gobierno Estatal y tiene como objetivo proteger la salud y el bienestar económico de los servidores públicos, jubilados, pensionados y pensionistas del Estado de Nuevo León, así como sus beneficiarios.
 2. Que, para cumplir con su objetivo, el ISSSTELEON necesita contar con una infraestructura y servicios que cumplan con las condiciones de calidad y operatividad requeridas. Por lo tanto, las PARTES involucradas en este contrato, declaran estar de acuerdo en garantizar el funcionamiento regular y continuo del bien y/o servicio objeto de este contrato, en beneficio del interés público y social.
 3. Que el presente contrato se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su respectivo Reglamento, por lo que la naturaleza de este es administrativa para todos los efectos correspondientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene por objeto la contratación de _____ que requieran los derechohabientes no sindicalizados del ISSSTELEON incluyendo los cuerpos de Seguridad Pública y Jubilados; conforme a los términos y condiciones requeridos en la convocatoria, anexos, ficha técnica, y sus modificaciones de la junta de aclaraciones, del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número _____, y ofertados por el **PROVEEDOR** de acuerdo a las características y especificaciones requeridas que se detallan en el **ANEXO 1**, en el cual se establece el precio unitario, la cantidad, así como, la descripción completa de cada servicio; documento que firman cada una de las partes en señal de conformidad y que forma parte integrante del presente Contrato, y que se tiene por reproducidos aquí en todas y cada una de sus partes como se



insertare a la letra.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- Se establecerá lo contenido de la convocatoria, ficha técnica, anexos, y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones en lo aplicable. Las cuales formarán parte integral del contrato y se establecerán como Anexos al presente.

TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.- Se establecerá lo contenido de la convocatoria, ficha técnica, anexos, y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones en lo aplicable. Las cuales formarán parte integral del contrato y se establecerán como Anexos al presente.

EL **PROVEEDOR** será el responsable de que la prestación del servicio se realice en los términos establecidos por el **ISSSTELEON**

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá una vigencia de _____, iniciando el día _____, para concluir el día _____.

No obstante, el **ISSSTELEON** tendrá en todo tiempo y momento el derecho de dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, con o sin causa, sin incurrir por ello en responsabilidad o penalización alguna, de ninguna índole, bastando para lo anterior una notificación dada por escrito al **PROVEEDOR** con un plazo de **5-cinco a 15-quince días naturales** de anticipación a la fecha en que vaya a operar la terminación. Asimismo el **ISSSTELEON** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren causas o razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **ISSSTELEON**, o se determine por autoridad competente, la nulidad o inexistencia de los actos que dieron origen al contrato.

Las PARTES manifiestan que son causales de terminación del presente contrato, las siguientes:

1. La decisión unilateral del ISSSTELEON.
2. El vencimiento del plazo establecido para la ejecución del presente contrato.
3. La rescisión del contrato por parte del ISSSTELEON.



QUINTA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con lo establecido en el artículo 93 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, el **ISSSTELEON** establece y el **PROVEEDOR** acepta que para la **verificación y aceptación** de los bienes, se estará a la forma y términos siguientes:

El C. _____, en su carácter de _____, dependiente de la **Dirección de _____**, o el servidor público que lo sustituya, serán los responsables de **verificar y administrar** el cumplimiento del presente contrato; asumiendo la supervisión del cumplimiento total de las obligaciones del **PROVEEDOR** señaladas en el presente instrumento legal, en la ficha técnica y en la propuesta económica del **PROVEEDOR**.

SEXTA.- PRECIO.- Será el establecido en la propuesta económica del **PROVEEDOR** adjudicado.

SÉPTIMA.- INVARIABILIDAD DEL PRECIO.- Queda expresamente estipulado que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, el precio ahora pactado y aceptado en el presente contrato no podrá incrementarse, ni variar en forma alguna durante la vigencia del mismo.

OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos de transporte así como los salarios y demás prestaciones laborales, legales o contractuales, del personal que utilice el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**, por lo que el **ISSSTELEON** no tendrá más obligación que la del pago del precio establecido en la **cláusula _____** de este contrato.

Asimismo, se efectuarán a su cargo y responsabilidad, el costo de los trámites y permisos necesarios para para la prestación del servicio, por lo que el **ISSSTELEON** se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.

NOVENA.- FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.- Se establecerá lo contenido de la convocatoria, ficha técnica, anexos, y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones en lo aplicable. Las cuales formarán parte integral del contrato y se establecerán como Anexos al presente.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta del **PROVEEDOR**, en moneda nacional. Una vez facturado, el **ISSSTELEON** procederá al pago dentro de los siguientes **20-veinte días naturales** posteriores a la fecha de presentación y entrega de la factura respectiva, previa prestación del servicio, con



las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Se deberá enviar al **ISSSTELEON** la correspondiente factura, misma que deberá enviarse en dos archivos electrónicos con extensiones .PDF y .XML, con la documentación soporte de la factura.

La factura deberá reunir los requisitos legales y fiscales que, para su validez, establezca la legislación fiscal vigente; además deberá ir firmada por el titular de la **Dirección de Administración del ISSSTELEON** para que se proceda a validar la misma y tramitar su pago.

La factura de referencia deberá ser expedida a nombre de: **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León** con domicilio en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León y con Registro Federal de Contribuyentes **ISS-931014-2W7**. En la inteligencia de que la recepción de facturas por parte del ISSSTELEON.

El ISSSTELEON pagará al PROVEEDOR, a partir de la firma del contrato y contra la entrega que éste último realice de la garantía señalada en la cláusula _____ del presente instrumento legal, un **anticipo** del equivalente al **30% (treinta por ciento)** de su propuesta económica, sin incluir en ésta el Impuesto al Valor Agregado. El pago del anticipo antes referido se realizará al PROVEEDOR, agregando el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

La cantidad restante del precio, esto es, el **70% (setenta por ciento)** de su propuesta económica, se pagará al PROVEEDOR dentro de los **20-veinte días naturales** siguientes contados a partir de la fecha en que se hubiere realizado por el ISSSTELEON la aceptación de los trabajos terminados, asentándolos en el acta de entrega recepción y previa presentación de la factura correspondiente por el PROVEEDOR.

El pago de los servicios quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del PROVEEDOR, de las obligaciones que éste asume derivadas del contrato respectivo y/o sus anexos; y a que, en caso de generarse **PENA CONVENCIONAL**, ésta esté soportada por la(s) nota(s) de crédito correspondientes.; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento de este.

DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- El PROVEEDOR se obliga a cubrir todos los impuestos y derechos que deriven de este contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, será pagado por el **ISSSTELEON**.

DÉCIMA PRIMERA.- ADQUISICIÓN Y/O SERVICIOS ADICIONALES.- Si el **ISSSTELEON** llegare a



requerir bienes y/o servicios no contemplados en el presente instrumento, el **PROVEEDOR** se obliga a proporcionarlos si contare con ellos, cotizándolos al precio más bajo que exista en el mercado, y atendiendo siempre a las observaciones e indicaciones del _____ del ISSSTELEON.

Lo anterior no obliga al **ISSSTELEON** a contratar los servicios adicionales que requiera con el **PROVEEDOR**, siendo a elección libre del propio **ISSSTELEON** la de solicitarle dichos servicios al **PROVEEDOR**, o bien elegir al que determine libremente, sin que esto conlleve a una responsabilidad para el **ISSSTELEON**

DÉCIMA SEGUNDA.- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.- El **ISSSTELEON** tendrá, en todo tiempo y momento, durante la vigencia de este contrato, el derecho más no la obligación, de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato por parte del **PROVEEDOR**, lo cual realizará a través de la persona o personas que, de tiempo en tiempo, el **ISSSTELEON** designe para tal efecto.

Asimismo tendrá la facultad y el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos de los servicios que se le presten al amparo de este contrato, para verificar que cumplan con las especificaciones y calidad requeridas por el Instituto.

Además, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se requiera, para los efectos de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la Auditoría Superior del Estado y los órganos de control interno del **ISSSTELEON**, con la finalidad de verificar que las operaciones se realicen conforme a la Ley, esto de acuerdo a los artículos 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 del Reglamento de la Ley en mención, que dispone que la Contraloría del Estado y el órgano de control interno del **ISSSTELEON**, al verificar que las operaciones se realicen conforme a la Ley, a través de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen podrán solicitar al **PROVEEDOR** información y documentación relacionada con el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-

a) GARANTÍA DE ANTICIPO.-

El **PROVEEDOR**, deberá de presentar una póliza de fianza que ampare y garantice el anticipo, la cual deberá constituirse a favor de ISSSTELEON y por la totalidad del monto del anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; la cual deberá constituirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON). Esta póliza deberá de ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas dentro de los **5-cinco días hábiles** inmediatos siguientes a la fecha en que el



PROVEEDOR, hubiere suscrito el contrato y previamente a la entrega del anticipo. Esta garantía deberá estar vigente hasta el momento en que los bienes y servicios ofertados sean entregados e instalados, y recibidos de conformidad por el ISSSTELEON

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** El **PROVEEDOR** debe presentar y otorgar a favor del **ISSSTELEON**, una póliza de fianza que garantice el cumplimiento del presente contrato, y que ampare cuando menos el **20% (veinte por ciento) del valor total de su propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado**, esto es la cantidad de \$ _____ (_____ moneda nacional), la cual deberá constituirse a favor del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León**.

Esta póliza deberá de ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se deberá entregar dentro de los **10-diez días hábiles** inmediatos siguientes a la fecha de firma del presente contrato. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia del Instituto relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del órgano competente del Instituto. Este requisito deberá de sentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del ISSSTELEON;
- Que la afianzadora realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en la artículo 283 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. la afianzadora deberá comunicar a "la beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentra en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas,



aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de **6-seis meses** después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad; y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Por su parte, el **ISSSTELEON** a través de la unidad requirente extenderá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, una vez cumplidas las obligaciones del **PROVEEDOR** a satisfacción del **ISSSTELEON**, esto con la finalidad de dar inicio al trámite de cancelación de la garantía de contrato; para lo cual el **PROVEEDOR** deberá de presentar un escrito en el que solicite la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales.

c) **GARANTÍA DEL SERVICIO**

El **PROVEEDOR** deberá especificar en su reporte, que la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) será por **12-doce meses** posteriores a la ejecución de los servicios.

d) **GARANTÍA DEL MATERIAL**

El **PROVEEDOR** deberá presentar por escrito una garantía por parte del fabricante del material que respalde al sistema por mínimo **5-cinco años**.

e) **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El **PROVEEDOR** se obliga a entregar dentro de los **10-diez días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil contra daños a terceros de conformidad con el contrato que se formalice, la cual será efectiva durante la vigencia del contrato que para el efecto se formalice con el **ISSSTELEON**, dicha póliza deberá amparar los daños y perjuicios causados en el patrimonio del **ISSSTELEON** y/o a su personal por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato respectivo, antes de Impuestos

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional a cargo del **PROVEEDOR** si incurre en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio, conforme al programa de trabajo definido y aceptado por el **ISSSTELEON**, le será aplicable la cantidad equivalente al **0.1 % (cero punto uno por ciento)** sobre el monto máximo del contrato por cada día natural de atraso en



la fecha pactada para el inicio de cada una de las actividades establecidas en dicho programa.

La pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento, ni exceder de **10-diez días naturales**, una vez transcurrido cualquiera de estos **2-dos supuestos**, el ISSSTELEON, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico correspondiente, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento.

El PROVEEDOR deberá emitir un comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Área administradora del contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingresos (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, arrendamientos o servicios que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El PROVEEDOR quedará obligado ante el ISSSTELEON a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que el **PROVEEDOR** del servicio deba efectuar por concepto de las penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

No dará lugar, a la aplicación de penas convencionales ni deducciones, durante el periodo en el cual se presente un caso fortuito o de fuerza mayor

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- El ISSSTELEON podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, incrementar hasta un **20% (veinte por ciento)** sobre los servicios, conceptos, volúmenes, monto y vigencia establecido originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 95, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la adquisición de bienes y/o prestación de los servicios cuando así lo determine la **CONVOCANTE**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor y/o por razones debidamente justificadas que impiden la realización en las fechas pactadas; lo anterior a petición por escrito del área requirente y firmada por el



Titular de la Dirección de dicha área, adjuntando la suficiencia presupuestal para realizar la modificación cuando se trate de incrementar hasta un **20% (veinte por ciento)** sobre los bienes, servicios, conceptos, volúmenes y/o monto.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- El **PROVEEDOR** se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información referente al servicio, calidad, precios y cualquier otro tipo de datos derivados de la celebración del presente instrumento y referentes al **ISSSTELEON**, así como toda aquella información que conozca, llegue a conocer, o a la que tenga acceso con motivo del presente contrato, responsabilizándose el **PROVEEDOR** del pago o resarcimiento de los daños y perjuicios que su incumplimiento a lo antes indicado le cause al **ISSSTELEON** y/o que resulten de la difusión o el mal uso que haga o realice de la información confidencial.

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a resguardar y mantener la confidencialidad de la información o documentación del **ISSSTELEON** a que tenga acceso o que conozca a virtud del cumplimiento de este contrato, con el mismo cuidado y medidas con que mantiene y resguarda su propia información. Asimismo se obliga a informar y hacer del conocimiento de todo aquél personal que involucre en o asigne para el cumplimiento de este contrato, de los términos, condiciones y sanciones de la presente obligación de confidencialidad. Lo anterior de conformidad con el Título Tercero de los Secretos Industriales de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Será causa de rescisión del presente contrato, el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato por parte del **PROVEEDOR**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 109 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

Si por alguna causa el **PROVEEDOR** incumpliera con lo estipulado en el presente contrato, se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que dicha situación genere al **ISSSTELEON**, ello de manera independiente y adicional a lo establecido en la cláusula _____ de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCESO DE RESCISIÓN.- El **ISSSTELEON**, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, igualmente el **ISSSTELEON** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el



procedimiento de rescisión del presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 y 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, o si el **PROVEEDOR** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito, por parte de la Unidad de Compras, el incumplimiento en que haya incurrido, con base a lo dictaminado por la Unidad Requirente, para que en un término de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se le entregó el comunicado señalado anteriormente, exponga lo que a su derecho convenga y en su caso, aporte, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Del desahogo por escrito que realice el **PROVEEDOR**, la Unidad de Compras correrá traslado a la Unidad Requirente o Unidad Usuaria correspondiente, a fin de que dentro del término de **tres días hábiles**, manifieste lo que a su derecho convenga. Por lo que, con el desahogo respectivo o no de tal comparecencia, se procederá conforme a lo establecido en la fracción siguiente
- III. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la Unidad de Compras con apoyo de la Unidad Requirente contará con un plazo de **doce días** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PROVEEDOR**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y resuelta dentro de dicho plazo.
- IV. Cuando por cualquier causa, se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, lo anterior en base a lo dictaminado por la Unidad Requirente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **ISSSTELEON** por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la notificación de la resolución de la rescisión, aplicándose lo dispuesto en la convocatoria y en el contrato respectivo.
- V. Cuando por cualquier motivo existan discrepancias entre la Unidad Requirente y el **PROVEEDOR** en cuestión del finiquito, este último podrá en caso de estimarlo necesario recurrir a los medios de defensa que conforme a derecho corresponda.

DÉCIMA NOVENA.- AVISOS.- Todas las comunicaciones, avisos, circulares o cualquier tipo de intercambio de información entre las partes y relacionado con el presente contrato, deberá hacerse por escrito, en los domicilio designados por las partes en las declaraciones de este contrato.



VIGÉSIMA.- TRANSPARENCIA.- El **PROVEEDOR** manifiesta conocer las obligaciones que al **ISSSTELEON** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 95 y 96, consientes en la publicación en la página de internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de su nombre o razón social, costos y demás pormenores para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales, y protegiendo los datos personales señalados en el ordenamiento legal antes citado.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PERSONAL DEL PROVEEDOR.- Queda expresamente convenido que el **ISSSTELEON** no tiene ni tendrá ningún tipo de relación laboral, civil, administrativa ni de ninguna otra índole, con las personas que el **PROVEEDOR** utilice y/o asigne para prestar el servicio y/o cumplir con el objeto de este contrato o dar cumplimiento a las obligaciones que asume en y/o le derivan del mismo, por lo que, cualquier controversia de índole laboral, de seguridad social y demás obligaciones patronales que se presenten, generen o pudieran surgir derivado o relacionado con lo anterior, serán por cuenta, a cargo y de la única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, como patrón y/o contratante de dicho personal. Así mismo, el **PROVEEDOR** será el único y directo responsable de solventar y cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social con respecto al referido personal, obligándose el **PROVEEDOR** a liberar y sacar en paz y a salvo de cualquier conflicto legal, laboral, fiscal, civil o administrativo al **ISSSTELEON**, y de resarcirle a éste todos y cada uno de los gastos económicos, incluyendo honorarios de abogados, que pudieran causársele con lo anterior, o generarse por la defensa de sus intereses, esto desde el inicio del presente contrato o bien, desde el momento en que se ejercite cualquier acción legal por los conceptos ya señalados.

En caso de que el **PROVEEDOR** tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de estos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos del presente contrato, quedando el **ISSSTELEON** en libertad de contratar estos servicios con otro proveedor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO De conformidad con lo establecido en el artículo 123 Apartado A Fracción XV de la Constitución Política y su correlativos los artículos 473 y 132 fracción XVII de la Ley Federal del Trabajo, se establece que los patrones o empleadores están obligados a cumplir con las disposiciones en materia de seguridad e higiene que para tal efecto establece el mismo ordenamiento legal, así como su Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, en lo referente a medidas preventivas de accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y en general en los lugares en que deban ejecutarse las labores.

A virtud de lo anterior el **PROVEEDOR** se compromete y obliga ante el **ISSSTELEON** a dar cabal



cumplimiento a lo antes indicado, y a mantener las instalaciones en que llevará a cabo la prestación de los servicios materia de este contrato, con la debida salubridad e higiene necesarias, y cumpliendo con las disposiciones que en materia de seguridad, medidas preventivas de accidentes y enfermedades, le correspondan.

VIGÉSIMA TERCERA.- ANTICORRUPCIÓN. El **PROVEEDOR** declara y garantiza que: (i) conocen el contenido y alcance de las Normas que rigen el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción; (ii) no ha sido condenado o confesado haber sido culpable por delitos o violaciones administrativas bajo las normas en materia de combate a la corrupción; (iii) mantiene un sistema de controles, procedimientos y políticas adecuados para monitorear, prohibir y proteger contra cualquier acción que pudiera constituir una violación a las normas en materia de combate a la corrupción; (iv) entiende y reconoce que tiene la obligación continua de hacer cumplir estrictamente las normas en materia de combate a la corrupción; y (v) no tomará acción directa o indirectamente en relación con este instrumento que implique o resulte en la comisión de delito o falta administrativa alguna bajo las normas en materia de combate a la corrupción, o que de cualquier otra forma cause que las partes o sus consejeros, funcionarios, directores, empleados y/o afiliadas violen las normas en materia de combate a la corrupción

VIGÉSIMA CUARTA.- PERSONALIDAD. Ambas partes se reconocen entre sí la personalidad y el carácter que han dejado debidamente acreditados, señalando que comparecen por derecho propio o a nombre de sus representadas, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones sin limitación alguna en la celebración del presente contrato y en ejercicio de las facultades y atribuciones que ostentan, las que han quedado establecidas en el capítulo de declaraciones, puntos I y II, de este instrumento.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN. Para la debida interpretación y aplicación del presente contrato, las partes deberán sujetarse a los términos y condiciones señalados en el resumen de la convocatoria, en la convocatoria, fichas técnicas, anexos y las modificaciones en la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública _____ número _____.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIA. En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública _____ y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en el presente acuerdo de voluntades.



VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.- Para cualquier controversia derivada de la interpretación, cumplimiento o ejecución del Contrato, las partes se someten de manera expresa a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a la Jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, rechazando expresamente los medios alternos de solución de conflictos contemplados en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y lo relativo en su Reglamento, así como renunciando a cualquiera otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderle por motivo de materia, domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato por las partes y enteradas plenamente de su contenido y alcance legal y toda vez que en el mismo no media ningún vicio del consentimiento como dolo, error, mala fe, violencia o ignorancia, que pudiera invalidarlo, lo aceptan en sus términos y se obligan a pasar por el en todo tiempo, lugar y forma, firmándolo de conformidad ante los testigos que al calce aparecen, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el día _____.

PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL

ISSSTELEON

DIRECTOR JURÍDICO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABLE DE VERIFICAR Y ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

